



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Localidad de Obispo Trejo

General Paz N° 752 - Dpto. Río Primero – Córdoba

## ORDENANZA N° 667/2019

### VISTO:

El Contrato celebrado entre el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba y la Municipalidad de Obispo Trejo, para la ejecución de la obra: “Refacción integral de la Casa habitación de la Escuela “Ricardo Gutiérrez” para el IPEM N° 327 “María Secundina López” Anexo Obispo Trejo” en el marco del Programa Aurora.

### Y CONSIDERANDO:

Que la ejecución de la Obra mencionada por parte del Municipio, se entiende necesaria y prioritaria para dotar a la escuela en cuestión, de la infraestructura adecuada para un mejor calidad educativa.

Que asimismo, ofrece la posibilidad de contratar mano de obra local priorizando de esta manera a los vecinos.

Que dicha obra se realizara conforme lo previsto en la Ley N° 8614.

### Por ello

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**ARTÍCULO 1°: CONVALÍDESE** el Contrato de Obra Pública firmado por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto de la Obra: : “Refacción integral de la Casa habitación de la Escuela “Ricardo Gutiérrez” para el IPEM N° 327 “María Secundina López” Anexo Obispo Trejo” en el marco del Programa Aurora.

**ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda documentación necesaria para la ejecución de la misma, de conformidad al Proyecto elaborado por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO 3°: ELEVESE** copia al departamento Ejecutivo Municipal, **PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Obispo Trejo, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, a 13 (trece) días del mes de Marzo del año 2019.-



# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**Localidad de Obispo Trejo**

*General Paz N° 752 - Dpto. Río Primero – Córdoba*

---